



HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN

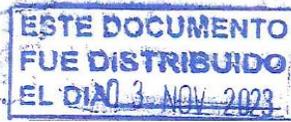
VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública , en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes” . (Artículos 24 y 30 de la LAIP y articulo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO USULUTÁN



VERSIÓN PUBLICA

EL HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las catorce horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional "San Pedro", suscribió el contrato N°. 33/2023 de fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, con el contratista **GRUPO GO, S.A. DE C.V.** Por medio de su Representante Legal Dra. **CARMEN CELIA OSORIO DE GONZALEZ**, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00), por el "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIO-INFECCIOSOS HOSPITALARIOS", GENERADOS EN EL HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO, DE USULUTAN, año 2023;
- II. Que según consta en solicitud de Requerimiento, de fecha 25 de octubre del dos mil veintitrés, firmada por el Lic. Miguel Ángel Urías Campos Jefe de Auxiliares de Servicio, solicita la Prórroga del contrato 33/2023, por 45 días del suministro descrito en el romano primero de esta resolución, para concluir el presente ejercicio fiscal.
- III. Que en el Proceso Comparación de Precio No. 99/2023, las cantidades contratadas no alcanzaron para cubrir al final del año, debido a la demanda de paciente y dicho contrato está por finalizar en la primera semana de noviembre y el hospital no puede quedar sin este servicio.
- IV. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- V. Que el Jefe de Auxiliares de Servicio y administrador del contrato anexa nota del contratista GRUPO GO, S.A. DE C.V., de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintitrés, firmada por Dra. CARMEN CELIA OSORIO DE GONZALEZ; en su calidad de Representante Legal mediante la cual, manifiesta su consentimiento de prorrogar el contrato 33/2023.

VERSIÓN PUBLICA

VI. Que la cláusula decima novena del contrato, da la facultad al hospital de poder hacer modificaciones del contrato, si se mantuvieren las condiciones contractuales favorables al hospital.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 159 de la Ley de Compras Públicas, el director y titular del Hospital Nacional San Pedro, de Usulután, Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, RESUELVE:

PRORROGUESE el contrato número 33/2023, suscrito con el contratista GRUPO GO, S.A. DE C.V., proveniente de la PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO No. 99/2023, para que brinde el "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIO-INFECCIOSOS HOSPITALARIOS", GENERADOS EN EL HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO, DE USULUTAN, año 2023; detallado a continuación:

REN- GLON No.	CANTI- DAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2,800	KILO- GRAMOS	RECOLECCION Y TRANSPORTE, DE LOS DESECHOS BIO-INFECCIOSOS, HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ULUAZAPA SITUADA EN EL RELLENO SANITARIO DE SAN MIGUEL, LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE LA 7.a.m. EN ADELANTE, INCLUYE DIAS ASUETO. GENERADOS EN EL HOSPITAL PARA SU TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA, INCLUYENDO ASUETOS. SE PROPORCIONARÁ 50 LAS CAJAS ROJAS DE EMBALAJE CON MEDIDA ESTANDAR.	\$1.25	\$3,500.00
TOTAL MONTO PROROGADO.....					\$3,500.00

Por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 (\$3,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; incluyendo los impuestos que por ley el contratista este obligado a cancelar.

I. El hospital, cuenta con la asignación presupuestaria para la presente ampliación.

VERSIÓN PUBLICA

- II. La vigencia de la Ampliación será a partir de la Fecha de Distribución de esta modificativa.
- III. Deberán presentar Fianza de Cumplimiento de contrato por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) equivalente al 10% del monto de la prórroga del contrato, la cual tendrá vigencia de 1 año a partir de la Fecha de Distribución de la Modificativa, deberán presentarla en original y 3 fotocopias. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la Modificativa.
- IV. En la factura, deberá consignarse el número de la Resolución Modificativa de Prorroga de Contrato, adicionalmente a lo establecido a los requisitos de la cláusula tercera del contrato.
- V. El monto del contrato actual, más la prórroga es de: ONCE MIL 00/100 (**\$11,00.00**) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- VI. . Se mantienen en firme las demás cláusulas contractuales.

Comuníquese.



DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR Y TITULAR